20/03/2026

*20260100382 4*

| | |
|---|---|
| No del contrato: | *142 DE 2026* |
| Contratista: | *RUBEN DARIO ARROYAVE RESTREPO* |
| Cédula / NIT No: | *98554081* |
| Supervisor principal: | *Andres Roberto Gomez* |
| Supervisor Suplente | *Jairo de Jesus Jimenez* |
| Dependencia: | *DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS* |
| Objeto del contrato: | *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ENTRENADOR PRINCIPAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ATLETAS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE SQUASH, CON EL FIN DE DESARROLLAR EL POTENCIAL DEPORTIVO, SELECCIÓN, ENTRENAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS, EN CATEGORÍAS DE JUEGOS NACIONALES.* |
| Fecha de inicio del contrato | *02 de febrero de 2026* |
| Fecha de terminación del contrato: | *16 de diciembre de 2026* |
| Periodo evaluado: | *MARZO* |
| Factura No / Cuenta de cobro No | *002* |

**EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

| | |
|---|---|
| **PRÓRROGA** | **No aplica** |
| **ADICIONES** | **No aplica** |
| **OTROSÍES** | **No aplica** |
| **SUSPENSIONES** | **No aplica** |
| **TERMINACIÓN ANTICIPADA** | **No aplica** |



Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

| | |
|---|---|
| **OTROS** | **No aplica** |



Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

## ASPECTOS TÉCNICOS

| Obligaciones/Ítems del contrato | Descripción de la actividad | Medio de Verificación |
|---|---|---|
| 1. Establecer procesos y lineamientos para la reserva deportiva departamental de alto nivel de los atletas o para atletas y cuerpo técnico, estableciendo estrategias que acompañen el desarrollo en el departamento que permitan aumentar el relevo generacional. Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista entregará un completo informe mensual sobre las actividades (Formato F-AT-35 control técnico), de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los servicios inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad y calidad. | Se cumple con la planificación y desarrollo acciones encaminadas al fortalecimiento del alto rendimiento y relevo generacional | F-AT-35 – planilla de control técnico<br><br>Evidencias fotográficas y/o documentales |
| 2. Acompañar, liderar, construir e implementar el proceso de selección, entrenamiento y competencia de los atletas o para atletas de selección Antioquia que representan el Departamento en las categorías y modalidades de Juegos Nacionales. | Se cumple con la implementación de acciones orientadas a los procesos de preparación de los deportistas a cargo, con miras a la participación eventos de la vigencia 2026 | F-AT-35 – planilla de control técnico<br><br>Evidencias fotográficas y/o documentales |
| 3. Liderar la participación de los atletas y para atletas en la monitorización del entrenamiento, presentando un informe mensual de seguimiento y control, acompañando el seguimiento de los controles biológicos y de las ciencias aplicadas (psicología, medicina deportiva, nutrición y fisioterapia entre otras) que se establecen en el plan de entrenamiento que permita tener información sobre el proceso y evolución de rendimiento deportivo, que facilite la intervención desde las diferentes áreas de la Subgerencia. | Se cumple con el seguimiento e implementación de las acciones propuestas en el marco de la monitorización del entrenamiento, de igual forma se evidencia disposición para la participación en controles del área de medicina deportiva | F-AT-35 – planilla de control técnico |
| 4. Mantener actualizada la información de los atletas y/o para-atletas de selección Antioquia que representan el | Mantener actualizado el formato F-TH-03 de forma periódica. | F-AT-03 Listado de atletas y/o para- atletas |



Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| Departamento en las categorías y modalidades de Juegos Nacionales en formato F-AT-03 en forma mensual y oportuna, apoyando de igual manera el registro, actualización, control y sistematización periódica de la información de usuarios en DeportesAnt y/o demás sistemas requeridos por Indeportes Antioquia. | | |
| 5. Informar sobre los resultados obtenidos en eventos del ciclo olímpico, campeonatos mundiales, campeonatos panamericanos y/o campeonatos nacionales para la categorización, inclusión o exclusión de los atletas o para atletas en los diferentes apoyos sociales o económicos que se entregan por resultados obtenidos; como también el acompañamiento, liderazgo y desarrollo de estrategias dentro de la competencia de alto rendimiento tanto preparatorias como fundamentales donde participen los deportistas de Antioquia que permitan alcanzar los mejores resultados deportivos. | Se cumple con la socialización y presentación de los resultados obtenidos por los atletas y para-atletas acompañados | F-AT-35 – planilla de control técnico<br><br>F-AT-26 Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales |
| 6. Acompañar el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento en su especialidad deportiva para fortalecer el proceso de formación de los entrenadores de clubes y entes municipales con el objetivo de que sus atletas o para atletas puedan surtir el proceso de reserva deportiva en articulación con Juegos Institucionales y Centros de Desarrollo Deportivo CEDEP. | Se cumple con la implementación de acciones en la transferencia del conocimiento en la especialidad deportiva en relación con los procesos de captación y formación deportiva de atletas y para-atletas | F-AT-35 – planilla de control técnico<br><br>Evidencias fotográficas y/o documentales |
| 7. Asistir a las sesiones programadas de entrenamiento, preparación física, controles biomédicos, psicológicos o sociales con el grupo de atletas y demás actividades necesarias para la preparación y competencia; como también a las reuniones programadas por Indeportes Antioquia o el equipo metodológico de la Subgerencia de | Se cumple con la participación en las sesiones planificadas de entrenamiento y las programadas por el área metodológica | F-AT-35 – planilla de control técnico |



Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| Deporte Asociado y Altos Logros, con el fin de acompañar temas relacionados con el proceso técnico, científico, administrativo o social (caracterización y recolección de información de atletas y para-atletas). | | |
| 8. Atender de manera oportuna, las observaciones y/o recomendaciones escritas que le haga el supervisor de Indeportes Antioquia, relacionadas con los procesos llevados a cabo, cuando deba ausentarse por diferentes razones incluyendo preparación o participación fuera del domicilio, como también comunicar de manera oportuna, las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir las posibles soluciones. | Se cumple atendiendo las observaciones y/o recomendaciones que realiza el supervisor y comunicando de manera oportuna cualquier circunstancia que surja en el desarrollo del contrato. | F-AT-35 – planilla de control técnico |
| 9. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato. | Se cumple con el desarrollo de acciones encaminadas a la materialización de su objeto de contrato y al tiempo cumple con las disposiciones dadas por el supervisor del contrato frente a las recomendaciones presentadas | F-AT-35 – planilla de control técnico |

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

**SEGUIMIENTO CONTRACTUAL** (No aplica para contratos de prestación de servicios)



Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe. | **SI** | N/A |
| | **NO** | N/A |
| El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe. | **SI** | N/A |
| | **NO** | N/A |
| Porcentaje de ejecución a la fecha del informe | **FÍSICA (%)** | N/A |

***OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD*** (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

| NÚMERO DE OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | CUMPLIÓ | NO CUMPLIÓ | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| *N/A* | *N/A* | *N/A* | *N/A* | *N/A* |

## AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

| CDP | RCP | CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO |
|---|---|---|---|---|
| 83 de 9 de enero de 2026 | 180 del 28 de enero de 2026 | 2.43.4302.84.0-205400.2.3.2.02.02.009.12. | Honorarios | $8760982 |
| | | | **TOTAL A PAGAR** | $8760982 |

## INFORME FINANCIERO GENERAL

| N° | VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES | EJECUCION POR MES | TOTAL EJECUTADO | PENDIENTE POR EJECUTAR | % DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 91990311 | 8468949 | 8468949 | 83521362 | 9% |
| 2 | 91990311 | 8760982 | 17229931 | 74760380 | 19% |
| 3 | | | | | |



Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |

***Información complementaria:** *N/A*

**FORMA DE PAGO:** *El valor del contrato corresponde a **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($91990311)**, los honorarios serán cancelados en pagos mensuales de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (8760982)** o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.*

*Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.*

*No obstante, lo anterior, el trámite de acreditación y pago de seguridad social se efectuará de conformidad con la normatividad vigente al momento de efectuar el pago parcial mensual del contrato.*

*Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".*

*INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.*

*Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA*

*El Contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual el Instituto consignará los pagos del contrato, dichos pagos se verán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad.*



Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

## CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

**VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO** (Está prohibido el borrado de información).

| OBLIGACIÓN | Verificado (Si/No) | ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa) | SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa) |
|---|---|---|---|
| Verificación del almacenamiento de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive). | *SI* | https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fagomez%5Findeportesantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FANDRES%20GOMEZ%202025%2FPAGOS%20CONTRATISTAS&listurl=%2Fpersonal%2Fagomez%5Findeportesantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments&login_hint=lgallego%40indeportesantioquia%2Egov%2Eco&source=waffle&startedResponseCatch=true | *N/A* |

## VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

## CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y ARL.

| No. | PERIODO | No. PLANILLA | IBC | APORTE SALUD | APORTE PENSION | APORTE ARL | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FEBRERO | 36495160 / 36786670 | 3387580 | 423500 | 542100 | 35400 | 1001000 |
| 2 | MARZO | | | | | | 0 |
| 3 | ABRIL | | | | | | |



Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | MAYO | | | | | | |
| 5 | JUNIO | | | | | | |
| 6 | JULIO | | | | | | |
| 7 | AGOSTO | | | | | | |
| 8 | SEPTIEMBRE | | | | | | |
| 9 | OCTUBRE | | | | | | |
| 10 | NOVIEMBRE | | | | | | |
| 11 | DICIEMBRE | | | | | | |
| TOTAL | | | 3387580 | 423500 | 542100 | 35400 | 1001000 |

## ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

*Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:*

- *Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.*
- *Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.*
- *Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.*

***PROHIBICIONES***

*En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:*

- *Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.*
- *Transar o conciliar diferencias.*
- *Suspender el contrato.*

## OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

*No se presentan observaciones y/o recomendaciones*



Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

**ANEXOS:**

- *Cuenta de cobro*
- *Informe de actividades*
- *Seguridad social*

ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co